



República Dominicana

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD"**

1523

08 OCT 2008

**Atención : Oficial de Cumplimiento**

Distinguido Señores:

Tomando en consideración el Artículo 57 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002 y la Ley No. 72-02, sobre Lavado de Activos Provenientes del Trafico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, de fecha 7 de junio del año 2002, respectivamente, hemos desarrollado una herramienta de trabajo práctica con la finalidad de establecer el diseño del modelo para la supervisión del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT). Los formularios **Factor de Riesgo Base de Clientes, Productos-Servicios y Zonas Geográficas** (adjunto a esta comunicación), serán el instrumento principal para evaluar la exposición particular de cada entidad y grupo. Estos formularios deberán ser completados de acuerdo al tipo de Institución, de manera que se ajusten a las descripciones contenidas en el mismo.

Contar con este instrumento en la aplicación de una evaluación del perfil de riesgos en LA/FT, permitirá que los esfuerzos y los recursos utilizados para tal fin, sean más puntuales y efectivos. Es importante que estén preparados en la próxima visita de Supervisión In Situ, además de que son establecidos como Control Trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), siendo el primero a remitir el del tercer trimestre del presente año, por medio de nuestro correo electrónico [dif@supbanco.gov.do](mailto:dif@supbanco.gov.do).

En caso, de que por alguna razón una entidad no pueda enviar la información requerida, en el tiempo legalmente previsto ni en el modo establecido, de igual forma puede remitirla por medio de disco compacto (CD), con una comunicación explicando los posibles inconvenientes que imposibilitó el envío del archivo. Esto será hasta que el validador esté diseñado para recibirlo, a través del Sistema Financiero (Bancanet).

Cualquier consulta la puede realizar escribiéndonos a nuestro correo electrónico o llamando a la División de Prevención de Lavado de Activos a los teléfonos 809-685-8141 exts.469 y 428.

Atentamente,

  
**Daris Javier Cuevas**  
Intendente

DJC/JV/GR/GRM  
División Prevención Lavado de Activos